"ACTA Nro. 1 - DE LA MARINA DE GUERRA EN OPERACIONES"

A bordo del Crucero A.R.A."17 DE OCTUBRE" Nave Insignia de la Marina de Guerra Argentina en Operaciones, a los veinte dias del mes de Septiembre y año de mil novecientos cincuenta y cinco y una vez cambiadas las plenipotencias correspondientes entre los señores representantes del Comando Revolucionario de las Fuerzas Armadas a saber: Contraalmirante D. ISAAC F. ROJAS, General de Brigada D. JUAN JOSE URANGA, por una parte, y los señores representantes de la Junta Militar General de Ejército D. EMILIO FORCHER, General de División D. ANGEL J. MANNI, General de División D. JOSE C. SAMPAYO y General de Brigada D. OSCAR R. SACHERI, por la otra, son presentadas a estos últimos señores las siguientes condiciones del señor Jefe de la Revolución:

1o.) Renuncia del Presidente de la República - Vice Présidente y todos - - los miembros de su gabinete.-

2o.) El Jefe de la Revolución señor General de División D. EDUARDO A. - - LONARDI asumirá el Gobierno Provisional de la Nación, el día - - **jueves** 22 de Septiembre, a las 12 horas. A tal efecto, arribará - - por via aérea al Aeropuerto de la ciudad de Buenos Aires, a las - - 11.00 horas donde será recibido por el Delegado de la Junta Mili- - - tar.-

3o.) Inmediata difusión, por todos los medios disponibles, de la acep- - - tación de lo expuesto en 1 y 2.-

4o.) Se ordene de inmediato el retorno a sus guarniciones de paz, a - - todas las unidades leales que se hayan alejado de las mismas, con - - la excepción de aquellas con asiento en la ciudad de Buenos Aires,

///...

//- - las cuales deberán evacuar la Capital Federal, a más tardar, para
- - las12 horas del día 22 de Septiembre.-

5o.) Se ordene de inmediato a los aviones leales, su presentación a la
- - Base Aeronaval de Comandante Espora, donde quedarán a órdenes del
- - Gobierno Revolucionario.-

- - Estos puntos son llevados por los señores Delegados al seno de la
- - Junta Militar a efectos de su resolución definitiva.-

- - Esta resolución deberá ser comunicada al Comando en Jefe de las
- - Fuerzas Armadas Revolucionarias a bordo del Crucero A.R.A."17 DE
- - OCTUBRE" antes de las doce horas del día veintiuno de septiembre.

- - Si al término de este plazo no se ha recibido comunicación sobre
- - la resolución de la Junta Militar, o esta es negativa, ambas par-
- - tes quedan en libertad de acción para continuar las operaciones.

- - Los señores Delegados de la Junta Militar presentan a su vez las
- - siguientes bases a tener en cuenta como propósito de gobierno:

- - En las soluciones a establecer primará el concepto de que entre
- - los bandos no hay, ni debe haber, vencedores ni vencidos.

- - El propósito primordial es el de obtener la pacificación de los
- - espiritus, la solidaridad entre las tres fuerzas armadas y la -
- - unión de todos los argentinos.

- - El imperio de la Constitución en vigor dentro del concepto de la
- - más amplia libertad y del orden.-

- - El Gobierno militar será un gobierno de transición para alcanzar
- - la normalidad dentro del menor tiempo posible para llamar a elec-
- - ciones generales.-

///..

//-- La renovación total de las autoridades se hará en base a la Ley
- - Nacional Saenz Peña de Elecciones en vigor hasta 1946, tanto las
- - autoridades nacionales como para instaurar los gobiernos de pro-
- - vincia.

- - Las elecciones se harán en base a nuevos padrones electorales
- - controlados por la autoridad militar y los representantes de los
- - partidos políticos.-

- - El acto electoral y el escrutinio se hará bajo el contralor y
- - vigilancia de las autoridades militares y los fiscales de todos
- - los partidos intervinientes en la elección.-

- - El gobierno será ejercido por una Junta Militar que actuarán
- - como Consejo de Administración, integrado por un representante de
- - cada una de las fuerzas armadas por cada una de las partes, en
- - absoluto pie de igualdad.-

- - La actividad gubernamental será primordialmente administrati-
- - va, dejando para el futuro gobierno constitucional los problemas
- - fundamentales.-

- - Se mantendrán incólumes todas las conquistas obreras y socia-
- - les, dentro de una disciplina de trabajo que incremente la pro-
- - ducción.-

- - Los procesos de revisión y las denuncias contra funcionarios
- - - o ex-funcionarios, se tramitarán por la vía judicial, con la am-
- - plitud y las seguridades procesales que tal procedimiento com-
- - porta.-

- - Se acordará una amplia amnistía por todos los delitos politi-

///...

///-- cos cometidos por civiles y militares.-

-- Las pensiones de retiro y de familiares que por ley correspondan serán reintegrados.-

-- Se dejará sin efecto la ley que convoca a elecciones de convencionales para la modificación de la Constitución Nacional.-

-- Se declarará la caducidad de los poderes Ejecutivo y Legislativo en el orden nacional y en cada una de las provincias.-

--- Se decretará la intervención nacional a todas las provincias.

-- El Poder Judicial de la Nación y el de las provincias será intervenido y reorganizado, a fin de asegurar una honesta y correcta administración judicial en todos los fueros, como la más importante de las garantias que debe amparar a la ciudadania.-

-- Que en cuanto atañe a la acción de gobierno que ha de presidir el señor General LONARDI y cuyo detalle dará a conocer oportunamente el referido General al hacerse cargo del gobierno, los señores Delegados no pueden contraer compromiso alguno con lo que terminó el acto firmándose dos ejemplares de un mismo tener.-

JUAN JOSE URANGA
General de Brigada

ISACC F. ROJAS
Contraalmirante.

ANGEL J. MANNI
General de División

EMILIO FORCHER
General de Ejército

OSCAR R. SACHERI
General de Brigada

JOSE C. SAMPAYO
General de División.-

Es copia fiel del original.-

I. F. Rojas

almirante (R.E.)

4 de febrero de 1988